

22 de febrero de 2019
CNE-DE-CIR-004-19

Señores
Directores de Áreas y Jefaturas y Coordinadores de Procesos
CNE

Estimados Señores:

Como parte de las actividades programadas en materia de control interno y lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292 en su artículo 17, inciso C, que dice: *“...que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, del cual es responsable. Asimismo que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos”*; y en concordancia a las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), se les insta a participar a ustedes y colaboradores en el proceso de autoevaluación institucional 2018.

Descripción del proceso de autoevaluación Institucional 2018

Mediante acuerdo N°0267-2009 de fecha 6 de febrero, 2010 fue aprobada por Junta Directiva la metodología para llevar a cabo la autoevaluación institucional, misma que está fundamentada en las Normas de control interno para el Sector Público, cuyo objetivo es valorar el mantenimiento y funcionamiento en las actividades relacionadas en el Sistema de Control Interno de la Institución. En esta ocasión se utilizarán las preguntas aplicadas en la autoevaluación 2017 mismas que fueron sustituidas en su momento para valorar otras normas del manual en mención.

Igual que años anteriores, la aplicación se realizará mediante la “Encuesta de Autoevaluación Institucional 2018” la cual se encuentra en intranet por medio de la herramienta SharePoint. Los funcionarios que se tomarán en cuenta en la muestra serán todas las jefaturas y algunos de los colaboradores de los diferentes procesos; el propósito es llevar a cabo un análisis del funcionamiento del sistema de control interno de la CNE.

El instrumento de recopilación está compuesto por 31 enunciados, considera cinco componentes funcionales establecidos en la Ley General de Control Interno: Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Sistemas de Información y Seguimiento. Pero, principalmente está enfocada a lo expresado en las “Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE).

Para la valoración del cumplimiento del Sistema de Control Interno, el informante deberá:

- Señalar el cumplimiento de la norma (sí o no)
- Aplicar una escala del 1 al 10
- Identificar acciones ejecutadas y acciones de mejora.

Para clasificar el estado del Sistema de Control Interno se utilizará la siguiente tabla:

Condición del Sistema de Control Interno	
Escala	Descripción
1 - 5	Deficiente
6 - 8	Aceptable
9 - 10	Óptimo

Los participantes de la encuesta a la hora de completar el formulario y para aclarar conceptos deben consultar la Ley General de Control Interno N° 8292 entregada en su momento, así como el “Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público”.

En caso de duda comunicarse con la Licda. Cecilia Fernández Sequeira en la Unidad Planificación Institucional, al correo cfernandez@cne.go.cr

Como jefatura o encargado del proceso debe comunicar a cada uno de sus colaboradores seleccionados, la aplicación de esta autoevaluación, ya que como titulares subordinados y responsables del buen funcionamiento del Sistema de Control Interno, les corresponde asegurarse del cumplimiento de esta normativa. (Se adjunta cuadro de colaboradores seleccionados para la aplicación).

La fecha de apertura y cierre para realizar la encuesta es el 25 de febrero, 2019 hasta el 11 de marzo del 2019 el acceso es en el siguiente link:

<https://bit.ly/2E3KOMh>

Posterior a la aplicación del instrumento se elaborará un informe de análisis del resultado obtenido para ser entregado a la Junta Directiva de la CNE. Se solicita a los Directores, Jefaturas y coordinadores de los procesos, promuevan una intervención activa de sus colaboradores, a fin de lograr un aporte efectivo para la evaluación y perfeccionamiento de las actividades integradas en el Sistema de Control Interno.

Por último, agradezco la colaboración para el cumplimiento de esta autoevaluación.

Cordialmente,

Sra. Stephanie Porras Vega
Directora Ejecutiva

✉: Sr. Alexander Solís. Presidente, CNE
Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna
Sra. Mónica Jara González, Jefe Unidad de Planificación Institucional, CNE
Archivo